

Expediente n.º: 943/2020

Notificación al Arrendatario adjudicatario

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 08/11/2020

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS REGADÍO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2020, por medio del presente anuncio se publica adjudicación del concurso, para el arrendamiento de las fincas rústicas que figuran a continuación, para destinarlas a cultivo, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Entidad y Dependencia: Ayuntamiento de Pelabravo – Secretaría.

b) Teléfono: 923 305 081.

Correo electrónico: [ayuntamiento@pelabravo.es](mailto:ayuntamiento@pelabravo.es).

e) Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.pelabravo.es](http://www.pelabravo.es).

f) Número de expediente: 943/2020

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de Fincas Rústicas de Regadío.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa

### 4. Adjudicatarios:

POL ÍGONO	PARCELA	ADJUDICATARIO	IMPORTE
504	63602	Juan Amador Diego García	660,00 €
504	65062	Víctor Sánchez García	2.301,99 €
504	62602	Víctor Sánchez García	1.030,99 €
504	3772 AYE-1/AYL-1	DESIERTA	
504	688	DESIERTA	
504	964	DESIERTA	
504	709	DESIERTA	
504	708	DESIERTA	
504	691+692	Martín Barrios Boyero	625,00 €
504	30602	Juan José Rodríguez Pérez	301,65 €



## **5. Recursos:**

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pelabravo, a 27 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa García Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

